



ACTA N° 002 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, EFECTUADAS POR LOS OFERENTES EN EL PROCESO CP-GADMCP-01-2022.

En la ciudad de General Villamil, Playas veintiséis días del mes de abril del dos mil veintidós, como delegados de la Máxima Autoridad se procede a responder las preguntas realizadas por los oferentes a través del correo electrónico compraspublicas@municipioplayas.gob.ec y realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes dentro del proceso cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN PÚBLICA No. CP-GADMCP-01-2022, para la “SELECCIÓN DE UN GESTOR PRIVADO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS FIJOS PARA LA DETECCIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS INFRACCIONES”**”.

ABSOLVER PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO www.compraspublicas.gob.ec, EFECTUADAS POR LOS OFERENTES INVITADOS. Una vez analizada la información del proceso se determina que existe una observación., según el cronograma del proceso publicado en el portal de compras públicas, se observa en el portal que ***SI existen*** interrogantes la cual detallo a continuación:

SOLICITANTE COMPROMISO DE CONSORCIO PARA LA SEGURIDAD VIAL DE PLAYAS - SEVIPLA.

Pregunta 1- (Referencia Pág. 22/ 4.9.2. Experiencia específica)

Pregunta / Aclaración: ¿Se aceptarán foto sensores que no sean fijos, por cuanto éstos se pueden operar como o estáticos o móviles?

La Comisión Técnica de este proceso, en virtud de los estudios técnicos realizados por las áreas pertinentes, ha determinado que el equipamiento de foto sensores debe ser fijo, puesto que las características de los foto-sensores móviles y estáticos difieren respecto al objeto de su prestación técnica. Por tal motivo no se aceptarán equipos móviles ni estáticos.

Pregunta 2- (Referencia Pág. 23 / 4.9.3. Personal Técnico Mínimo Requerido)

Pregunta / Aclaración: ¿Se pueden presentar perfiles técnicos y/u operativos que cumplan con la experiencia suficiente, pero en temas generales en materia de seguridad?





No es factible aceptar perfiles que tengan experiencia solo en temas generales en materia de seguridad. Los perfiles solicitados deben tener conocimiento y formación en materia del transporte, el tránsito y la seguridad vial de manera específica; de esta manera se asegura una operación y manejo adecuados del proyecto.

Pregunta 3- (Referencia: TDR acápite 22. Equipamiento para el control de velocidad)

Pregunta / Aclaración: En las características de los dispositivos para el control de velocidad, el número mínimo de carriles a controlar es de 6 en total, se refieren a 3 carriles por sentido? Dado que el requerimiento indica de manera bidireccional, ¿es posible ofrecer una tecnología que opere 2 carriles por sentido de manera unidireccional, para lo cual ofreceríamos poner una mayor cantidad de dispositivos y así cubrir lo requerido?

Lo solicitado en el pliego a este respecto es una necesidad técnica básica mínima que permite operara de manera eficiente y eficaz. No es factible aceptar un dispositivo que opere solo 2 carriles y de manera unidireccional, porque lo que se pretende es evitar tener una cantidad considerable de dispositivos con tecnología antigua.

Pregunta 4- (Referencia: Pág. 21 / 4.9.2 Experiencia Específica)

Pregunta / Aclaración: ¿se podrá acreditar la experiencia específica requerida en dos procesos: 1) de optimización del proceso informático del sistema de gestión de tratamiento de infracciones, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control de tránsito; y, 2) de provisión e instalación de equipos de control de infracciones, considerando que dicha experiencia cumple con todos los criterios requeridos por Uds?

Dado el objeto del Pliego la experiencia específica a ser acreditada debe ser a través de contrato/s en ejecución y operación, dentro del territorio nacional, relacionados con la administración, operación, instalación y mantenimiento de dispositivos tecnológicos en sistemas de infracciones de tránsito, misma que deberá justificar con la presentación de certificaciones y/o contratos, tal como lo indican los pliegos.

Siendo las 17H00 del día 26 de septiembre 2022; (Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación)





Sin otro particular que atender, y para constancia de lo actuado como delegados de la Comisión técnica por la Máxima Autoridad en el presente proceso, suscribo la presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Sra. Vanessa Robinzon Sosa
**Jefe De La Unidad Técnica Y Control De
Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Ing. Gloria Francisca García Yagual
**Jefe de Matriculación de la Unidad de Tránsito
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE**



Firmado electrónicamente por:
**JENNIFER ALEXANDRA
JURADO
VILLAVICENCIO**

Tnlgo. Eder Alexis Lucin Lindao
Servidor Municipal del Área Financiera

Ab. Jennifer Jurado Villavicencio
**Procurador Síndico Municipal
ASESOR JURIDICO DE LA COMISION**

Ing. Leonel Gustavo Bohórquez Quinteros
**DIRECTOR FINANCIERO
ASESOR FINANCIERO DE LA COMISIÓN**





ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÓDIGO DEL PROCESO: CP-GADMCP-01-2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN GESTOR PRIVADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL CANTÓN PLAYAS

En el cantón Playas, provincia del Guayas, siendo las **14h30**, del día **03 de mayo de 2022**, en las instalaciones del GAD Municipal de Playas, las mismas que se encuentran ubicadas en Av. 15 de agosto frente a la Plaza Cívica; se reúnen los miembros de la comisión técnico económica, dentro del proceso de selección de un gestor privado con el código: **CP-GADMCP-01-2022**, y tal como consta en los pliegos del proceso en mención proceden con la evaluación de las ofertas presentadas.

Se reúne la Comisión Técnica del proceso **CP-GADMCP-01-2022**, conformado por:

- a) Sra. Vanessa Robinzon Sosa, Jefe De La Unidad Técnica Y Control De Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial Del Cantón Playas, delegada de la Máxima Autoridad., quien la preside.
- b) Ing. Gloria Francisca García Yagual, Jefe de Matriculación de la Unidad de Tránsito, responsable del área requirente.
- c) Tnlgo. Eder Alexis Lucin Lindao, servidor del área financiera, delegado por el Director Financiero;
- e) Ab. Jennifer Jurado Villavicencio, Procurador Síndico Municipal, servidor del área legal de quién actúa como secretario del proceso, con voz pero no voto.

1.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo que señalan los pliegos del proceso la Etapa de Habilitación consiste en la presentación y análisis de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los pliegos. El proceso de evaluación será del tipo “cumple – no cumple”; para los requisitos del oferente y los requisitos de la oferta.

OFERENTE 1.- PROMESA DE CONSORCIO SEGURIDAD VIAL DE PLAYAS- SEVIPLA.

FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación y Compromiso;	X		
Datos Generales del Oferente;	X		
Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes;	X		
Situación financiera;	X		
Equipos y plataforma asignados al proyecto;	X		
Experiencia del oferente;	X		
Personal técnico mínimo requerido;	X		
Compromiso del Personal Técnico;	X		
Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	X		
Formulario oferta económica y plazo ofertado	X		

Nota: No se requiere convalidación de errores conforme el 3.10 de los pliegos.





Una vez realizada la calificación de la única oferta presentada, la Comisión Técnica de forma expresa menciona que en función de que la oferta del Oferente **PROMESA DE CONSORCIO SEGURIDAD VIAL DE PLAYAS- SEVIPLA**.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, queda habilitada para la etapa de calificación, y para el efecto se recomienda continuar a la siguiente etapa pertinente, correspondiente a la calificación. En tal virtud, una vez publicada la presente Acta en el portal web www.municipioplayas.gob.ec se habilita la etapa de calificación a cargo de la Comisión Técnica, y, deberá darse cita en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para proceder con la siguiente etapa del proceso.

El Presidente de la Comisión, mociona que se dé a conocer el contenido de la presente Acta al señor Alcalde de Playas, como Máxima Autoridad, moción que es aceptada por los Miembros de la Comisión Técnico.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 15h30, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta, disponiendo su publicación en el portal web www.municipioplayas.gob.ec.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

Sra. Vanessa Robinzon Sosa
**Jefe De La Unidad Técnica Y Control
 De Transporte Terrestre, Transito Y
 Seguridad Vial**
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Ing. Gloria Francisca García Yagual
**Jefe de Matriculación de la Unidad de Tránsito
 RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE**

Tnlgo. Eder Alexis Lucin Lindao
Servidor Municipal del Área Financiera

Ab. Jennifer Jurado Villavicencio
**Procurador Síndico Municipal
 ASESOR JURIDICO DE LA COMISION**

Ing. Leonel Gustavo Bohórquez Quinteros
DIRECTOR FINANCIERO
ASESOR FINANCIERO DE LA COMISIÓN

